

▷ 17 DIC. 2015 ◁

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

FAA/ENL/FVC/LOM/AAV/lqm

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N°**

**0 0 0 7 1 4**

**PUNTA ARENAS,**

**17 DIC 2015**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°65 de 2004 y modificado por el Decreto Supremo N°144 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas de 2015 y de este Servicio, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 469 de 2015, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito

regional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas del año 2015 y de este Servicio.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación Artística, Desarrollo Cultural Regional y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Intercambio Intercultural, Circulación Regional, Formación y Fomento a la Creación en Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en actas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la

siguiente nómina de seleccionados, presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
221419	Formación/Única	100	Educando a través de la danza	Karen Nataly Reumay Sanmartín	5.614.700	5.614.700
225600	Formación/Única	100	Formación en técnicas textiles para docentes y artistas de la Corporación Manos de Hermanos	Corporación Manos de Hermanos	4.075.526	4.075.526
214281	Formación/Única	98	Dramaturgia creativa: Creación y difusión desde Magallanes	Paulina Andrea Torres Cárdenas	7.568.156	7.568.156

215942	Formación/Única	97,35	Ha llegado carta: postales digitales de inmigrantes desde Magallanes	Ixia Andrea Mendoza Labatut	6.109.805	5.498.824
220476	Formación/Única	97	Segunda versión escuela de artes integrales para Magallanes	Carolina Andrea González Hernández	9.410.000	9.410.000
225635	Formación/Única	95,55	Danzando en hielo	Fabiola Argüelles Muñiz	10.182.040	10.182.040
225670	Fomento Creación Artística/ Artes visuales	100	Nave	María Paola Vezzani González	9.199.100	9.199.100
210226	Fomento Creación artística/ Teatro	97,4375	Teatro científico: El viaje del Playero B95	Corporación Centro Bahía Lomas	10.450.307	10.450.307
222935	Fomento Creación Artística/ Artes visuales	97	Recuerdos iconográficos de la ciudad de Puerto Natales, representados en vitral	Karina Maritza Díaz Coñuecar	7.164.419	7.164.419
223818	Fomento Creación Artística/ Artes visuales	95,6875	Representaciones visuales de Última Esperanza	Eladio Fabián Godoy Vera	5.323.284	5.323.284
216093	Fomento Creación Artística/ Teatro	95,1875	Oro Negro - Teatro en movimiento	Carolina Andrea González Hernández	12.450.000	12.450.000
210302	Fomento Creación Artística/ Fotografía	89	Historia viva en el archipiélago del Cabo de Hornos	Gonzalo Patricio Arriagada Kritzler	16.779.614	15.101.653
206907	Fomento Creación en artesanía/ Única	87,9	Relieves australes: una mirada desde la joyería contemporánea a la botánica de la Isla Kalau	Sebastian Guillermo Pallahualla Uribe	7.748.111	6.973.300
214704	Desarrollo Cultural Regional/ Difusión Artística y Cultural	94,5125	Festival y encuentro de Tteres andariegos en la Patagonia	Ariel Ulloa Cárcamo	12.100.000	12.100.000
223074	Desarrollo Cultural Regional/ Identidad de Magallanes	94,1875	Exposición Antártica interactiva	Sandra Vanesa Ulloa Mensing	9.389.970	9.014.371
208488	Desarrollo Cultural Regional/ Identidad de Magallanes	87,375	Aventura Antártica en el aula	Pilar Beatriz Subiabre Doldán	5.897.000	5.897.000
225380	Desarrollo Culturas Indígenas/ Única	96,25	AEJAMAS. El tabú entre los Kawesqar. Documentando un aspecto desconocido de la cultura Kawesqar	José Segundo Tonko Paterito	6.499.960	6.499.960
225229	Desarrollo Culturas Indígenas/ Única	86	La ruta de Ayayema	José Patricio Nahuelquén Sanchez	6.450.000	6.450.000

217888	Patrimonio Cultural Material	100	Desarrollo de museografía para el Museo de Historia Natural Río Seco	Gabriela Paz Garrido Toro	14.395.784	14.395.784
224145	Patrimonio Cultural Material	91.1875	Restauración bienes muebles pabellón Gabriela Mistral	Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor	4.695.000	4.695.000
216992	Patrimonio Cultural Inmaterial	90.3125	Oficio y comercio con historia fotonovela	Nitzame Mayorga Gallardo	9.265.533	9.265.533

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** la lista de espera de proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
207263	Formación/ Única	91.25	Sexto Encuentro Binacional de Museos de Chile y Argentina	Red Amigos de Museos de Magallanes	9.160.378	8.244.340
212368	Formación/ Única	91	Taller de acrílico para niños de Puerto Natales	Municipalidad de Natales	1.713.200	1.713.200
222821	Formación/ Única	88.1	Niños en la aerografía	José Patricio Nahuelquen Sanchez	9.070.850	8.163.765
220516	Formación/ Única	87.35	Psicodrama un modelo de intervención artística	Carolina Andrea González Hernández	4.060.000	4.060.000
209055	Formación/ Única	97.2	Taller de flamenco para niños de Natales	Municipalidad de Natales	960.000	960.000
210272	Formación/ Única	86	Taller de serigrafía para jóvenes y adultos en Espacio Cultural Natalis	Municipalidad de Natales	3.174.940	3.174.940
216390	Formación/ Única	83.4	Escuela trashumante: Programa de formación teatral al sur de Chile II: Magallanes	Andrea Patricia Quezada Richards	12.255.999	12.255.999
213482	Formación/ Única	83.1	Atmosferas y texturas: fases constructivas de un alucinante paisaje austral	Georgina Nuñez Gómez	8.686.880	8.686.880
210882	Formación/ Única	80.5	Ballet clásico regional	Compañía de Danza Clásica Punta Arenas	13.033.190	13.033.190
222440	Formación/ Única	78.4	Curso de historia y apreciación del arte (segunda versión)	Alberto Fernando Aguilar Cárdenas	1.720.000	1.720.000

209931	Fomento a la creación artística /Fotografía	88.75	Hain, Interpretación de un rito	Ximena Francesca Quiroz Peters	17.973.165	16.175.849
217987	Fomento a la creación artística/ Teatro	87.625	Desarraigo: Creación y puesta en escena bajo la dirección de Juan Radrigán	Andres Alejandro Guzmán Soto	17.895.408	17.895.408
211897	Fomento a la creación artística/ Nuevos Medios	87.25	El sonido recobrado: Ruta Selknam	María Graciela Muñoz Farida	17.989.036	16.190.132
219564	Fomento a la creación artística Teatro	86.9375	Relatos: Identidad - Territorio	Raika Miroslava Cárdenas	12.245.404	11.020.864
206790	Fomento a la creación artística Nuevos Medios	85.1875	Kré	Jocelyn Susan Harris King	14.797.535	13.317.782
206347	Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural Inmaterial	85.375	Documentos patrimoniales inéditos de la Isla Navarino, Canal Beagle y Cabo de Hornos (1900-1950)	Samuel Alejandro García Oteiza	7.405.700	7.405.700

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE** la no selección de los siguientes proyectos elegibles presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
210987	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	78,95	Para los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes	Christian Zerega Ojeda
211704	Formación	Única	78,1	Rescatando la artesanía en la localidad de Puerto Edén	Fundación Patagonia
209726	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	82,5	Patrimonio Industrial Magallánico: Monumentos de un paisaje cultural	Pía Acevedo Méndez
216571	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	81,5625	Círculo Suizo de Magallanes: Puesta en valor de una arquitectura europea en Patagonia Chilena	María Correa Baeriswyl
225170	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	75,625	Placemaking Patagonia	Juan San Martín Pincheira
218778	Fomento Creación Artística	Artes visuales	80	Recreando el Kai Aynun en tapices con técnicas mixtas	Lenka Magdalena Guisande Díaz
213827	Fomento Creación Artística	Nuevos medios	80	Alambradas en la Patagonia: un oficio de demarcación	Mónica Úrsula Araus Sieber

208348	Fomento Creación Artística	Teatro	78	Operación: Fin del Mundo	Juan Manuel Herrera Andrade
210840	Fomento Creación Artística	Artes visuales	78	Retrato Provincial: Acciones de performance en Magallanes	Macarena de los Ángeles Perich Rosas
217485	Fomento Creación Artística	Artes visuales	78	Dioramas de Magallanes: escenas de la vida de antaño	Juan Oscar Guenul Valencia
220011	Fomento Creación Artística	Artes visuales	75	Una Mirada al Mañana	Mauricio Alejandro Ojeda Reyes
219142	Fomento Creación Artística	Fotografía	75	Simbiosis	Michael Anthony Angelo Yáñez
206239	Fomento Creación Artística	Artes visuales	75	Esculturas Transitorias: Los Poemas del Calafate	Tomás Emilio Browne Cruz
219003	Fomento Creación Artística	Fotografía	75	Transición	Michael Anthony Angelo Yáñez
216589	Fomento Creación Artística	Fotografía	75	Austral	Josefina Astorga Ugarte
215932	Fomento Creación Artística	Artes Visuales	75	Regreso del olvido. Xilografías del pueblo Aonikenk	Carlos Enrique González Balle
215128	Desarrollo cultural Regional	Identidad de Magallanes	75	La ciencia del arte	Tamara Andrea Contador Mejías
217276	Desarrollo cultural Regional	Identidad de Magallanes	75	Lecturas del Territorio, los pueblos navegantes en Última Esperanza	Claudia Francisca Aranda Bellenger

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE** la no elegibilidad de los siguientes proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
213749	Formación	Unica	72.25	Veinte y siete ojos sobre la Patagonia	Antípodas Ltda.
219786	Fomento Creación Artística	Artes visuales	84.25	Flora Patagónica mural cerámico	Verónica Soledad Sepúlveda Pérez
211135	Fomento Creación Artística	Artes visuales	83.75	Shenú; serigrafía en cuatricromía	Juan Edward Guineo Antimán

221258	Fomento Creación Artística	Artes visuales	83.75	La memoria del fuego	Isabel Margarita Bobenrieth Giglio
218635	Fomento Creación Artística	Artes visuales	83.5	Estampa de una naturaleza viva	Gríselda del Carmen Bontes Poppovich
211970	Fomento Creación Artística	Artes visuales	83.25	Seres femeninos mágicos del sur del mundo	Patricio Arturo Paredes Cárdenas
222701	Fomento Creación Artística	Artes visuales	82.9	Pintando la Historia Étnica de la Patagonia	Jaime Alberto Guzmán Carcamo
224162	Fomento Creación Artística	Artes visuales	81.25	Derrotero	Pablo Giacomo Quercia Martinic
217603	Fomento Creación Artística	Artes visuales	80	Kalan: Intervenciones escultóricas	Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor
216034	Fomento Creación Artística	Artes visuales	75.75	Pinceladas Magallánicas	Eliana Mabel Miranda Echeverría
218950	Fomento Creación Artística	Fotografía	83.25	Intergonia	Michael Anthony Angelo Yáñez
216372	Fomento Creación Artística	Fotografía	82	Entre fiordos y canales, tres miradas a la pesca artesanal en Magallanes	José Germán Huenante Barria
210753	Fomento Creación Artística	Fotografía	76.75	Cuerpos Urbanos	René Andrés Vargas Llanlán
222148	Fomento Creación Artística	Nuevos medios	80.5	La ciudad de los castores	Nicolás Raúl Molina Álvarez
218936	Fomento Creación Artística	Teatro	83.75	Puesta en escena: "Operadora"	Nitzame Mayorga Gallardo
218046	Fomento Creación Artística	Teatro	83	Daños a Terceros	Paulina Andrea Torres Cárdenas
226377	Fomento Creación Artística	Patrimonio Cultural Inmaterial	71.25	Encuentro cultural y gastronómico Ciudad de Punta Arenas	Gustavo Ernesto Salinas Azzar
210795	Fomento Creación en Artesanía	Única	73.8	Artesanía en mimbre y madera	Patricia del Carmen Ríos Guichapani
225690	Desarrollo Cultural Regional	Identidad de Magallanes	66.25	Residencia 1+1	Alejandra Marietta Ruddoff Barrionuevo

219103	Desarrollo Cultural Regional	Identidad de Magallanes	56.5	Recorridos Patrimoniales Escolares	Fundación ProCultura
--------	------------------------------	-------------------------	------	------------------------------------	----------------------

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva Ficha Única de Evaluación, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE** por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880:

(i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización; Y

(ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo, si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir



en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFIQUESE** por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificará a los interesados.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**  
**TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**  
**PUBLÍQUESE** la presente resolución, Una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese en la categoría "FONDART Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar

cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto según nómina adjunta en antecedentes.